

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Villavicencio

REF: Sucesión intestada de **ALVARO ALFONSO PEÑUELA FRESNEDA**
RAD: 500013110 001 2014 00260 00

ASUNTO: Solicitud Declaración de Nulidad
Audiencia Inventarios y Avalúos

DARLES AROSA CASTRO, obrando en condición de apoderado del señor **ALVARO ALFONSO PEÑUELA ROMERO,** heredero del causante dentro del trámite referido, mediante el presente escrito pongo en conocimiento los siguientes:

HECHOS

- 1° Su Despacho programó diligencia de inventarios y avalúos al interior del proceso referido para el día jueves 29 de septiembre de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.
- 2° Al desconocer si la audiencia era virtual o presencial, previo a la hora fijada, remití correo a Secretaría solicitando la remisión del link para poder participar en la vista pública.
- 3° Dicho correo fue abierto y leído a las 8:22 a.m., sin que se me brindase respuesta alguna.
- 4° A las nueve de la mañana insistí ante Secretaría para que se me remitiese el link de la audiencia, sin obtener respuesta alguna.
- 5° Preocupado por la ausencia de respuesta logré contacto telefónico con el doctor **MELQUICEDEC SANDOVAL,** funcionario del juzgado Cuarto Civil del Circuito, a quien le pregunté si conocía el número de telefónico del juzgado primero de

familia, puesto que tenía una audiencia en ese estrado y no había logrado establecer si se llevaría a cabo, a lo cual me manifestó que no conocía el abonado pero que se encontraba cerca al citado despacho y que iba a transmitir mi inquietud; efectivamente, segundos después escuché que dialogaba con la Secretaria del despacho, doctora **STELLA BELTRAN**, quien le manifestó que existían problemas de conectividad, pero que no me preocupara que me avisaban tan pronto fueran solucionados.

- 6° Durante la mañana estuve a la espera de que se resolviese lo concerniente a la conectividad.
- 7° A las doce del día, frente al mutismo del despacho, remití correo a secretaría informando que me encontraba atento a la remisión del link, o en su defecto si la misma iba a ser realizada, con el mismo silencioso resultado.
- 8° Al revisar el día viernes 30 de septiembre el estado de proceso en la página CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA, me causó consternación encontrar la anotación "ACTA AUDIENCIA REALIZADA EN LA FECHA ... SE APRUEBA INVENTARIOS Y AVALÚOS - DECRETA PARTICIÓN".
- 9° Me trasladé de inmediato a las instalaciones del juzgado, puse en conocimiento la situación que se presentaba y un atento funcionario que se encontraba al costado de la doctora Stella Beltrán me respondió que no se me había remitido la información o link solicitado, por cuanto el poder me había sido revocado y que además mi deber era presentar un día antes de la audiencia el escrito de inventarios y avalúos, conforme se había ordenado. Solicité el expediente para verificar tales asertos, puesto que mi representado jamás me informó de su intención de revocar el mandato y el auto que fijó fecha para

la diligencia no contempló tal carga procesal, momento en que se adujo que el mismo se encontraba en poder de Su Señoría.

- 10° El día lunes tres de octubre, concurrí nuevamente al despacho y logré acceder a las piezas que integran el proceso.
- 11° Tras cuidadosa lectura al voluminoso expediente, no pude hallar el escrito de revocatoria.
- 12° Desconozco el documento que me aparta del asunto, así como las razones que condujeron a la omisión de remitirme el link para participar en la audiencia, lo que ha generado que la parte que represento se vea privada de ejercer la defensa de sus intereses, lo cual atenta contra el debido proceso.
- 13° La audiencia realizada se programó para presentar inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, momento procesal oportuno para hacer relación y valorar los bienes que integran el acervo hereditario, señalar cuales hacen parte de la sociedad marital de hecho, cuales son propios del causante, solicitar la exclusión de algunos activos y objetar los valores dados a los bienes inventariados, privándose a la parte que represento para descorrer el correspondiente traslado.

SOLICITUD NULIDAD

Conforme lo antes expuesto ruego a Su Señoría declarar la nulidad de la actuación surtida al interior de la audiencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el día 29 de septiembre de 2022 dentro del proceso referido, con fundamento en lo establecido en el artículo 133, numerales quinto, sexto y octavo del Código General del Proceso.

Son argumentos de la nulidad deprecada los siguientes:

- 1° El uso de las tecnologías de la información ha dado un vuelco a la actividad jurisdiccional, imponiendo una serie de reglas que faciliten el acceso de los usuarios a la administración de justicia, de allí que deba prestarse especial atención a lo concerniente a que dicho acceso sea eficaz, de lo contrario podrían verse vulnerados derechos fundamentales inherentes al debido proceso y a la confianza legítima.
- 2° Si como usuario de la administración de justicia solicito con antelación al funcionario competente brindarme los mecanismos para participar en una audiencia y constato que ha leído la comunicación remitida, lo menos que puedo esperar es que me brinde alguna clase de respuesta.
- 3° Pero si además de informarle que requiero la remisión del link que me permita ser parte de la vista pública, se aduce que no ha sido posible abrir la diligencia por fallas en la conexión, encontrándome en la distancia solo me queda esperar que haya normalización del sistema.
- 4° Tres correos remití para tal efecto, uno previo a la hora fijada para la práctica de la diligencia; otro, concomitante a la hora en que la misma debía iniciarse y el tercero a las doce del día, cuando calculé que alguna decisión se debió haber tomado en relación con la realización de la audiencia. Todos los correos fueron leídos sin que se me brindara respuesta alguna.
- 5° Si pido un link, única forma de ingresar a una audiencia virtual, y me es negado, es comparable

a la hipótesis de que en una audiencia presencial el Secretario o cualquier otro funcionario del Despacho se paren en la puerta y me impidan ingresar a la sala en que se lleva a cabo la diligencia.

- 6° Se presume que la implantación de mecanismos tecnológicos permite la agilización de los procesos, sin embargo, no es concebible que sea a criterio de un funcionario del juzgado autorizar quien tiene derecho y quién no, a participar en las audiencias, considero que ello es de resorte exclusivo del Juez.
- 7° La desatención a los pedimentos de que se me facilitara el link para integrarme a la diligencia celebrada, originó la imposibilidad de pronunciarme, en nombre de mi representado, frente a los inventarios y avalúos presentados por el apoderado de la señora **HELENA ROMERO**.
- 8° La ausencia de respuesta y la imposibilidad de comparecer virtualmente a la audiencia de inventarios y avalúos por causas ajenas a la voluntad del suscrito, generan vulneración a los principios de confianza legítima, debido proceso y prevalencia del derecho sustancial.
- 9° Las herramientas que la rama judicial pone a disposición de los usuarios que acuden a ella para pedir justicia, generan confianza puesto que son el punto de contacto primario entre el Juez y las partes, de allí que las expectativas que se generan al acudir a tales mecanismos, deben ser llenadas.
- 10° Las causales aducidas están latentes en el presente trámite, pues tienen injerencia en la posibilidad de hacer uso de los recursos y facultades otorgadas por la Ley para ejercer una adecuada defensa técnica a los intereses de

aquellos que acuden ante un estrado judicial a procurar que se les imparta justicia.

PRUEBAS

Testimonial

Señálese fecha y hora para efectos de que concurran ante su despacho las siguientes personas:

VANESSA CRUZ PARRADO, quien puede ser localizada en la calle 40 32-50 oficina 802 de esta ciudad, correo electrónico vanecruzp31@gmail.com.

MELQUICEDEC SANDOVAL, quien puede ser localizado en la carrera 29 33B-79, torre A, oficina 414, Palacio de Justicia. En el momento procesal oportuno remitiré su e-mail, el cual desconozco.

Los antes nombrados depondrán sobre lo que les conste en relación con los vanos intentos realizados por el suscrito para participar en la audiencia de inventarios y avalúos cuya nulidad se pretende.

Documentos

- Escrito remitido a Secretaría el día 29 de septiembre a las 8:20 a.m., leído a las 8:21 a.m., conforme consta en informe del aplicativo Mailtrack.
- Escrito de esa misma fecha, reiterando solicitud envío link, remitido a las 9:00 a.m. conforme se acredita en constancia de envío.
- Escrito solicitando información en relación con la diligencia, enviado a las 12:00 m., conforme se acredita en constancia de envío.

Con fundamento en lo antes expuesto, reitero a Su Señoría la petición de declarar nula la audiencia de inventarios y avalúos realizada el día 29 de septiembre de 2022, para en su lugar señalar nueva fecha y hora a fin de que la misma sea surtida en debida forma.

Mi correo electrónico para todos los efectos es darlesarosacastro@gmail.com.

Respetuosamente,



DARLES AROSA CASTRO

C.C. 17'326.565 V/CIO

T.P. 44.941 C.S.J.

Señor Secretario
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Villavicencio

REF: Sucesión intestada de **ALVARO ALFONSO**
PEÑUELA FRESNEDA
RAD: 500013110 001 2014 00260 00

Obrando en condición de apoderado del señor **ALVARO ALFONSO PEÑUELA ROMERO**, mediante el presente escrito informo a Su Señoría que mi correo electrónico para participar en la audiencia programada para el día de hoy es darlesarosacastro@gmail.com.

Respetuosamente,



DARLES AROSA CASTRO
C.C. 17'326.565
T.P. 44.941 C.S.J.



DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>

INFORMO CORREO ELECTRONICO ABOGADO PROCESO 50001311000120140026000

1 mensaje

DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>
Para: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de septiembre de 2022, 8:20



INFORMO-CORREO-ELECTRONICO-ABOGADO-PROCESO-2014-260.pdf
296K



DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>

fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co acaba de leer «INFORMO CORREO ELECTRONICO ABOGADO PROCESO 50001311000120140026000»

1 mensaje

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>
Responder a: no-reply@mailtrack.io
Para: darlesarosacastro@gmail.com

29 de septiembre de 2022, 8:21



INFORMO CORREO ELECTRONICO ABOGADO PROCESO 50001311000120140026000 [abrir email](#)

[fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](#) ha leído tu email en menos de un minuto después de su envío



Enviado el 29 sept. 2022 a las 08:20

Leído el 29 sept. 2022 a las 08:21 por [fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](#)[Ver el historial de trackeo completo](#)

Destinatarios[fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](#) (invitar a Mailtrack)[Desactivar alertas de lectura](#)



DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>

SOLICITUD LINK AUDIENCIA PROCESO 50001311000120140026000

1 mensaje

DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>
Para: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de septiembre de 2022, 9:00

Señor Secretario
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Para efectos de conectividad a la audiencia de Inventarios y Avalúos que habrá de realizarse dentro del proceso de sucesion intestada del causante ALVARO PEÑUELA FRESNEDA, radicado bajo el número 50001311000120140026000, ruego remitirme el link correspondiente al correo darlesarosacastro@gmail.com

Respetuosamente,

DARLES AROSA CASTRO



DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>

fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co acaba de leer «SOLICITUD LINK AUDIENCIA PROCESO 50001311000120140026000»

1 mensaje

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>

29 de septiembre de 2022, 12:28

Responder a: no-reply@mailtrack.io

Para: darlesarosacastro@gmail.com



SOLICITUD LINK AUDIENCIA PROCESO 50001311000120140026000 [abrir email](#)

[fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](#) ha leído tu email 3 horas después de ser enviado



Enviado el 29 sept. 2022 a las 09:00

Leído el 29 sept. 2022 a las 12:28 por [fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](#)[Ver el historial de trackeo completo](#)

Destinatarios[fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](#) (invitar a Mailtrack)[Desactivar alertas de lectura](#)



DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>

29 de septiembre de 2022, 12:00

Para: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor Secretario, he estado atento a la remisión del link para la diligencia programada. Ruego Informarme si no es posible su realización.